



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: REDUCCIÓN DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00404-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

PREVIO a tener en cuenta la anterior notificación a la parte demandada, de que trata el art. 292 del C. G. del P., sírvase allegar el memorial de notificación remitido a la demandada, con el fin de verificar si el mismo fue remitido en debida forma y acorde con los lineamientos del artículo en cita en concordancia con la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

En conocimiento de las partes la respuesta remitida por COMPENSAR EPS, para los fines a que haya lugar.

Por secretaría, proceda a desglosar y remitir al juzgado Sexto de Familia de Bogotá el correo junto con el memorial obrante con radicado 24 y 24.1, aclarándole al Homólogo que, si bien el correo está dirigido a éste despacho el escrito de la renuncia lo es para ese Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **109**

HOY: **28 de julio de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP